

PUNTOS DE VISTA

OTRA VEZ LOS TOROS

MARIO GUIRAL MORENO

DE nuevo ha vuelto a plantearse, con una persistencia digna de mejor causa, por el reducido grupo de extranjeros y cubanos taurófilos empecinados en imponer sus deseos y aficiones por encima de las leyes de la República, el lamentable empeño de reimplantar en nuestra patria las Corridos de Toros, después de haber estado prohibidas durante casi medio siglo, o sea desde que Cuba obtuvo su independencia de España.

Como nadie ignora, los espectáculos taurinos fueron "absolutamente prohibidos" por las Ordenes Militares 187 de 10 de octubre de 1899, y 217 de 28 de mayo de 1900, las cuales se hallan en vigor por no haberlas derogado ni modificado nuestro Congreso; y esas disposiciones, que llevan más de cuarenta y siete años de vigencia, fueron reiteradas por el Código de Defensa Social, cuyo artículo 578, en su apartado 9), establece la pena de privación de libertad o multa para los infractores de la



M. Guiral Moreno

citada Orden 217, sobre "maltrato de animales y corridas de toros".

A pesar de esta prohibición, y aprovechándose tal vez de la actual situación por que atraviesa Cuba, en la que se vive al margen de la Constitución y las Leyes, constantemente violadas y muchas veces escarnecidas con impunidad absoluta, los promotores y empresarios del espectáculo cuya celebración ha sido anunciada para los días 30 y 31 del corriente mes, han acondicionado una Plaza con los requisitos requeridos para las Corridos en forma; han contratado a varios diestros de reconocida fama como matadores, para que vengán a lidiar nueve toros bravíos, con sus respectivas cuadrillas; y han traído el ganado necesario desde lejanos países, incurriendo para ello en crecidos gastos —aparte de los demás dispendios anexos al anuncio y propaganda del espectáculo, que ellos esperan habrá de proporcionarles grandes utilidades—, sin que ninguna de nuestras Autoridades haya tomado hasta ahora, medida alguna tendiente a impedir que se consuma esa grave transgresión de las leyes que ellos juraron respetar y cumplir, al tomar posesión de sus cargos.

Como es lógico suponer, los defensores de la tauromaquia han vuelto a esgrimir en defensa de su reimplantación en Cuba, el falaz argumento de que, estando permitidos en nuestro país

las lidias de gallos y el boxeo, no hay razón para impedir que se efectúen las corridas de toros; argumento tan deleznable como lo sería el aducir que, por estar ya enfermo un individuo, de graves dolencias que han quebrantado su naturaleza, no hay motivo para impedir que contraiga una nueva enfermedad, mucho más grave y de carácter mortal acaso, que las que ya tienen minado su organismo. Si ya padece del corazón y la vejiga, ¿para qué evitar que contraiga también la escarlatina o la tuberculosis? Si ya tenemos dos cosas malas, ¿qué importa que tengamos otra peor?

Asimismo se ha vuelto a invocar la conveniencia de atraer el turismo como una razón en favor de los Toros, sin que nadie se haya tomado el trabajo, en verdad difícil, de impugnar y destruir los incontrovertibles argumentos aducidos en contra de esta teoría por el prestigioso doctor José Pérez Cubillas, actualmente Presidente de Honor del Bando de Piedad de Cuba, en la meditada y serena exposición que con fecha 17 de agosto de 1934 dirigió al Secretario de Gobernación, en su carácter de Presidente efectivo de aquella benemérita institución; ni tampoco se ha querido recordar, si quiera sea para impugnarla y combatirla, la tesis mantenida por el ilustre patriota y notable periodista Manuel Márquez Sterling, cuando en su diario "Heraldo de Cuba", del cual era Director, y refiriéndose al cruento espectáculo de los Toros, afir-

8
2

176

mó que "sus beneficios no serían nada apreciables desde el punto de vista del turismo", aparte de ser lógico presumir "qué personal acompañaría a los toreros, y qué extranjeros nos honrarían con su visita para presenciar las corridas".

No es de extrañar, pues, que ante el nuevo intento de celebrar, a contrapelo de todos los preceptos legales en vigor, el muy cruento y desmoralizador espectáculo de las Corridas de Toros, hayan alzado sus voces de inconformidad y protesta, numerosas instituciones y millares de individuos que no se resignan a soportar mansamente, por circunstancia alguna ni por ningún precio, la imposición de quienes creen que, mediante el empleo de poderosas influencias y del dinero distribuido a manos llenas, se pueden quebrantar impunemente las leyes que interpretan los nobles sentimientos de nuestro pueblo, al sólo objeto de complacer los deseos de una exigua minoría —no importa cuál sea el número de las personas que por mera curiosidad o snobismo vayan a presenciar por primera vez el espectáculo—, y de beneficiar a unos cuantos individuos que, equivocadamente a nuestro juicio, piensan que las corridas de toros constituirían un negocio lucrativo, capaz de enriquecer a quienes no tengan ningún escrúpulo en explotarlo, lícita o ilícitamente.

A despecho del silencio mantenido por la Prensa adicta a los patrocinadores del espectáculo, para que no se conozca la cantidad y la calidad de los protestantes, ha podido advertirse ya cuál es la opinión pública dominante en relación con el asunto: el mismo Jefe de la Policía Nacional ha declarado a los periodistas, y así se publicó a fines de la penúltima semana, que había recibido "centenares de cartas suscritas por particulares e instituciones, protestando contra la celebración de las corridas de toros"; y el notable escritor y gran periodista Gastón Baquero —varias veces laureado por sus magníficos trabajos—, en un brillante artículo que con el título de "¿Toros? ¡Lo único que faltaba!", publicó en el "Diario de la Marina" el día 16 del corriente mes, anatematizó con razones contundentes el propósito de reimplantar aquí dicho degradante espectáculo, señalando sus posibles consecuencias y sus máculas. Pero quien esta vez les ha dado la puntilla a los Toros y a sus contumaces defensores, ha sido el vigoroso escritor y maestro de periodistas Ramón Vasconcelos, quien en un magistral artículo —como todos los suyos— que vio la luz con el título de "Crueldades inocentes" en el diario "Prensa Libre" el sábado 23 de la semana última, pulveriza con razones macizas e indestructibles los principales argumentos aducidos por los periodistas taurófilos en defensa del cruento espectáculo, y entre ellos el ya desacreditado y ridículo de la atracción del turismo.

También el semanario "Bohemia", la más popular de nuestras revistas y la de mayor circulación en Cuba actualmente, en un brillante trabajo intitulado "¿Toros en La Habana?", que apareció en su número correspondiente al día 17 del actual, ha precisado claramente la significación que tienen en sus diversos aspectos, las llamadas fiestas taurinas: la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales ha hecho asimismo un severo pronunciamien-

to, acordado por unanimidad en su última sesión plenaria, contra el intento de celebrar en Cuba corridas de toros; y los Veteranos de la Independencia han adoptado igual actitud que la mantenida anteriormente, en ocasiones análogas, oponiéndose resueltamente a dicho espectáculo.

Apenas se concibe que, ante la audaz actitud de los empresarios de las Corridas y el estado de opinión contrario a ellas que ya ha logrado exteriorizarse, a pesar del empeño mantenido por algunos para ocultarlo, se haya concedido por nuestras Autoridades —el Ministro de Gobernación y el Alcalde Municipal de La Habana— la licencia para efectuar un espectáculo que, según es de presumirse, posiblemente dará lugar a que se altere el orden público, cualquiera que sea la forma en que aquél se realice: porque, si la lidia se efectúa en forma, con todos sus lances sangrientos de picas, banderillas y muerte de los toros, el "Bando de Fieidad de Cuba" —que está dispuesto a ejercitar todos los recursos legales para impedirlos— podrá exigir en tal caso la inmediata suspensión del espectáculo prohibido, y vendrán entonces las protestas de los espectadores que hayan pagado altos precios por las localidades para presenciar verdaderas Corridas; y si, por el contrario, éstas son unas simples y ridículas "Charlotadas" —únicas permitidas actualmente en Cuba por una capciosa interpretación de las leyes absolutamente prohibitorias de tales espectáculos—, será entonces el público engañado, al asegurársele que se trataba de Corridas en forma, el que formulará las protestas y reclamaciones, con la consiguiente intervención de la Policía, obligada a actuar en tales casos, so pena de incurrir en los delitos de denegación de auxilio y prevaricación, si no hiciera respetar los preceptos de la Ley.

No debe olvidarse que la citada Orden Militar 217 de 1900 señala la pena de multa o arresto, no solamente para los toreros y los empresarios del espectáculo, sino también para "toda persona que de cualquier modo presencie, coadyuve o coopere en la celebración de corridas de toros", consignando a continuación que "toda persona que infrinja las disposiciones y leyes que se refieren a la crueldad contra los animales podrá ser detenida y puesta a disposición de la Autoridad correspondiente para ser juzgada y castigada".

La fecha fijada para la grave transgresión legal que se anuncia está próxima. Esperemos a que se celebre el espectáculo para formar juicio y fijar responsabilidades por lo que pueda acontecer en los citados días 30 y 31 del actual; tengamos la esperanza —aunque ésta sea muy remota— de que las Autoridades y sus agentes habrán de actuar de acuerdo con sus deberes y obligaciones, y, en caso de que así no suceda, confiemos en la rectitud del proceder de los Jueces, para actuar en consecuencia. De lo contrario, sería forzoso convenir en que Cuba atraviesa por un período crítico de su Historia, y que únicamente los designios de la Providencia divina podrán salvarla, librándola de tantos y tan graves infortunios.

ONIO DOCUMENTAL
El Siglo, 27/4/27
DE LA HABANA